



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/352/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/01/2025**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°21.395, que aprueba Presupuesto del sector público correspondiente al año 2022; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N°104 de 2022, sobre delegación de facultades; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de Controlaría General de la República; y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Exenta 122512/5991/2024 se autoriza cometido funcionario a Doña María Matute Willemsen, RUN 13.118.273-2, Profesional, Contrata Grado 09° EUR, destacada en la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

Que, por recorte presupuestario 2024 y cambio de subtítulo se debe modificar



el referido cometido funcionario.

DONDE DICE:

RESUELVO:

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-02-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

DEBE DECIR:

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

RESUELVO:

DESÍGNENSE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA PILAR MATUTE WILLEMSSEN, RUN N° 13118273-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de RANCAGUA a contar del 12 de diciembre de 2024 y hasta el 12 de diciembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 1 día al 40%, gasolina, peajes y otros gastos con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE





1737747985505725

